
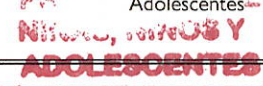
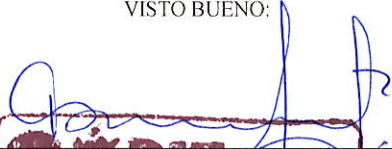



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SMDIF TULTITLÁN

NOMBRE:						TRÁMITE:		SERVICIO:		x		
Canalizar a Adolescentes que así lo requieran a Servicios Médicos, Nutricionales, Psicológicos y Jurídicos.												
DESCRIPCIÓN:												
Se brinda una asesoría psicológica al adolescente y se proporciona una hoja de "sugerencia de canalización" con la cual se canaliza al adolescente al servicio que necesita.												
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley General De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Art 114,115 Y 116. Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Ley Que Crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.										
DOCUMENTO A OBTENER:		Hoja de "sugerencia de canalización"				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		4 meses				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB		No aplica						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el adolescente, presenta dudas o preocupación, derivado a cualquier situación que vulnere sus derechos o afecte su integridad.									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica									
REQUISITOS:				ORIGINAL, anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con numero la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>												
No aplica				No aplica		No aplica		No aplica				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>												
No aplica				No aplica		No aplica		No aplica				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>												
No aplica				No aplica		No aplica		No aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse al área de programas de la PPNNA para solicitar su canalización correspondiente a los servicios referidos en el rubro.										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 min.										
COSTO:		S Gratuito			Fundamento Jurídico: No aplica							
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		No	TARJETA DE CRÉDITO		No	TARJETA DE DÉBITO		No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DONDE PODRA PAGARSE:		No aplica										
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica										

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre que se cumplan con los requisitos			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán					Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del SMDIF Tultitlán.
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. María del Carmen Urban Correa			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San Antonio	NO. INT. Y EXT.:	22	
COLONIA:	Bo. San Bartolo	MUNICIPIO:	Tultitlán		
C.P.:	54930	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a viernes de 9 am a 17:00 pm		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	51221443	5121	No aplica	difprocu@tulti.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA		Centro de desarrollo DIF fuentes del valle			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Irma Martínez Miranda			
DOMICILIO:	CALLE:	Fuente de palinuro	NO. INT. Y EXT.:	8	
COLONIA:	Fuentes del Valle	MUNICIPIO:	Tultitlán		
C.P.:	54910	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	9:00 AM a 6:00 PM		
LADA	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si mi hijo(a) recibió una hoja de sugerencia de canalización que debo hacer?				
RESPUESTA:	Para recibir derecho a una canalización es indispensable el acompañamiento por un Padre o Tutor.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo saber si necesito este servicio?				
RESPUESTA:	Si observas que un adolescente está teniendo conductas que ponen en riesgo su integridad: consumo de drogas, comunicación agresiva, dificultad para reconocer límites, relaciones de noviazgo violentas, bajo desempeño escolar, aislamiento y autolesiones en adolescentes.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La asesoría es lo mismo que una consulta psicológica?				
RESPUESTA:	No, ya que solo consta de una sola atención para brindar la canalización correspondiente a los servicios especializados.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					



<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Maribel Lechuga Rosas. Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p> 	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. María del Carmen Urbán Correa Directora General</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>19 de febrero de 2025</p>
---	--	---